



381
363

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2009 - 2012

CONVENIO DE INCREMENTOS SALARIALES Y MODIFICACIONES AL CONVENIO DE CONCERTACION LABORAL PARA EL AÑO 2010 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. IGNACIO PERALTA SANCHEZ, ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES, PROF. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, ARQ. RAFAEL MARTINEZ BRUN Y CP. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. HECTOR ARTURO LEON ALAM, LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA, FERNANDO ASDRUBAL URIBE RAMIREZ, HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS Y MARTIN COBIAN BEJARANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO" OFRECIENDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: --

ANTECEDENTES

I.- EL H. AYUNTAMIENTO y EL SINDICATO, declaran y reconocen que sus relaciones se rigen a través del Convenio de Concertación Laboral, al cual las partes otorgan amplio valor y vigencia en los términos de los artículos 36, 110 y 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

II.- EL SINDICATO, manifiesta que con fecha 29 de marzo del año 2010, presento al C. Presidente Municipal, el pliego petitorio en el que solicita incremento salarial y de prestaciones económicas y sociales a favor de los trabajadores sindicalizados agremiados a la organización que representa.



360
362

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2009 - 2012

III.- EL H. AYUNTAMIENTO.- Manifiesta que con motivo del pliego petitorio que le hizo llegar el Sindicato de Trabajadores y en atención al contenido de la Cláusula Quinta del Convenio de Concertación Laboral, que establece la homologación, de incrementar salarios y prestaciones laborales que convenga el Gobierno del Estado para con sus trabajadores, compromiso que en el caso de los Ayuntamientos estará sujeto a las posibilidades económicas de éstos, las que se otorgaran en la misma proporción a las concedidas por el Gobierno del Estado en cuanto al incremento salarial, sujeto a negociación y a las posibilidades económicas en cuanto al otorgamiento de prestaciones laborales.

IV.- EL H. AYUNTAMIENTO y SINDICATO, manifiestan que después de analizar el pliego petitorio relativo a los incrementos salariales y de prestaciones quincenales, mensuales y anualizadas para el año 2010, en un ambiente de cordialidad y mutuo entendimiento, acuerdan celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento autoriza un incremento del 6.6 % al Sueldo ordinario o nominal y compensaciones, así como a las prestaciones laborales ordinarias de cada trabajador, que comprende: sueldo, Previsión Social Múltiple, "Bono de Despensa", "Bono de Ayuda para Renta", "Bono de Transporte", Compensaciones Ordinarias y Quinquenios, sobre la base del Tabulador de Sueldos Vigentes al 31 de Diciembre de 2009, retroactivos al 1º de enero del año 2010. Así como a todas las prestaciones ordinarias quincenales, mensuales y anualizadas contempladas en el Convenio de Concertación Laboral Vigente.



359
361

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2009 - 2012

SEGUNDA.- Igualmente se autoriza el 6.6% a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija, las cuales son "Bono Extraordinario Anual", "Bono del día de las Madres", "Bono del día de las Secretarías", "Bono del día de las Trabajadoras Sociales", "Bono del día de la Bibliotecaria y el Bibliotecario", "Bono del día del Padre", "Becas Escolares", "Ayuda para Lentes", "Ayuda para Prótesis", "Fondo de Refiro por Jubilación".

TERCERA.- Se autoriza que al denominado "Bono de Capacitación", se incremente la cantidad que se venía percibiendo de \$ 850.00 a \$1000 para cada trabajador sindicalizado.

CUARTA.- Se autoriza que el "Bono de Fomento al Ahorro", pagadero a la segunda quincena de Agosto, se incremente en un 12% quedando de \$500.00 anuales a \$560.00 a cada trabajador sindicalizado, jubilado y pensionado que participe en el fondo de ahorro.

QUINTA.- Se autoriza a partir de este año, una prestación nueva denominada "Bono de la Feria", que consiste en el pago anual de \$500.00 a cada trabajador sindicalizado, jubilado y pensionado. Bono pagadero en la primera quincena de Octubre de cada año.

SEXTA.- Se autoriza el incremento del denominado "Bono Sindical de 6 a 7 días".

ACTUACIONES
TRIBUNAL ELECTORAL Y EJECUTIVO
COLIMA



357
559

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009 - 2012

[Handwritten marks]

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA:



[Signature]
LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SANCHEZ
Presidente Municipal.

[Signature]
ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES
Sindico Municipal.

[Signature]
PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO.
Secretario del H. Ayuntamiento.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE ESCALAFON
COLIMA

[Signature]
ARQ. RAFAEL MARTINEZ BRUN.
Oficial Mayor.

[Signature]
C. P. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ.
Tesorera Municipal.



356
358

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2009 - 2012

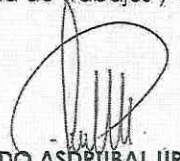
POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA:


2


LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM.
Secretario General.


C. LAURA PATRICIA SANCHEZ AHUMADA.
Secretaria de Trabajos y Conflictos.



C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS.
Secretario de Organización.

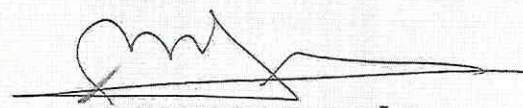

C. FERNANDO ASDRUBAL URIBE RAMIREZ.
Secretario de Finanzas.


C. MARTIN COBIAN BEJARANO.
Presidente del Comité
de Vigilancia.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE
COLIMA

TESTIGOS:


LIC. VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA.
Secretario General del S.T.S.G.E.


LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA.
Secretario General de la
U.S.T.S.G.A.O.D.E.C.

NOTA: Esta hoja de firmas pertenece al convenio de concertación laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Colima, de fecha 3 de Mayo del año 2010.



366
368

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009 - 2012

MINUTA DE ACUERDOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. IGNACIO PERALTA SANCHEZ, ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES, PROF. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, ARQ. RAFAEL MARTINEZ BRUN Y CP. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, OFICIAL MAYOR Y TESORERA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LOS CC. HECTOR ARTURO LEON ALAM, LAURA PATRICIA SÁNCHEZ AHUMADA, FERNANDO ASDRUBAL URIBE RAMIREZ, HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS Y MARTIN COBIAN BEJARANO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO" OFRECIENDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ACUERDOS

Con el propósito de contribuir con la Dirigencia Sindical en sus gastos administrativos, operativos y materiales, EL H. AYUNTAMIENTO proporcionara al SINDICATO, los apoyos siguientes:

PRIMERA.- Se otorgara a EL SINDICATO apoyo económico, para el desarrollo de los eventos deportivos de los trabajadores aumentando el subsidio de \$10,000.00 a \$11,000.00, pesos mensuales.

SEGUNDA.- Se dotara al SINDICATO de uniformes anualmente a las selecciones de:

	Numero
FUT BOL DE SALON VARONIL	20
FUTBOL SOCCER INFANTIL	20
FUT BOL DE SALON INFANTIL	20
VOLEI BOL FEMENIL	15





375
367

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2009 - 2012

TERCERA.- Se dará en apoyo al SINDICATO, la cantidad de 24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a la Comisión Sindical, a partir del primero de enero del 2010, al 15 de octubre del 2012.

CUARTA.- Se continuara otorgando el apoyo económico para "ACTIVIDADES CULTURALES" al SINDICATO, con la finalidad de lograr una mayor integración familiar, para ello se le proporcionara la cantidad de \$ 150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), anuales por cada trabajador sindicalizado.

QUINTA.- EVENTOS SINDICALES.- Se apoyará al S.T.S.H.C. de acuerdo a las posibilidades económicas de la Administración en turno y del antecedente inmediato anterior, con un apoyo económico para la realización de los siguientes eventos: -----

- a) Festejo Anual del Día del Burócrata Municipal (último viernes del mes de enero)
- b) Festejo del Día del Niño (30 de abril)
- c) Festejo del Día de la Madre (antes del 15 de mayo)
- d) Festejo del Día del Padre (En el mes de junio, posterior al día 15)
- e) Peregrinación Anual a la Basílica Menor (12 de diciembre)
- f) Posada de los Niños, para Hijos de Trabajadores (antes del 15 de diciembre)
- g) Posada para los Trabajadores (antes del 15 de diciembre)
- h) Festejo de la Final del Torneo Anual de Fut-Sal (antes del 15 de diciembre)

SEXTA.- Se continuara cubriendo el pago de una (1) secretaria, (1) auxiliar, así como los servicios de (3) intendentes. -----

SEPTIMA.- Se seguirá apoyando con los 550 (QUINIENTOS CINCUENTA) litros mensuales de gasolina en vales, para las actividades propias del SINDICATO.-----



304
366

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009 - 2012**

[Handwritten mark]

OCTAVA.- Se continua otorgando la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, que será destinada a satisfacer las necesidades de material de oficina, mantenimiento de equipo y unidades automotrices y gratificaciones económicas para los Integrantes del Comité Ejecutivo que estén comisionados de tiempo completo.-----

Leído el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcance legales, lo firman quienes intervienen, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA:

[Handwritten signature]
LIC. JOSE IGNACIO FERALTA SANCHEZ
Presidente Municipal.

[Handwritten signature]
ING. HUGO ALEJANDRO VAZQUEZ MONTES
Síndico Municipal.

[Handwritten signature]
PROFR. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO.
Secretario del H. Ayuntamiento.

RELACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRADO Y ESCALAFÓN
COLIMA



363
365

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009 - 2012

[Signature]
ARQ. RAFAEL MARTINEZ BRUN
Oficial Mayor

[Signature]
C. P. ACUEDA CATALINA SOLANO PEREZ.
Tesorera Municipal.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA:

[Signature]
LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM.
Secretario General.

[Signature]
C. LAURA/PATRICIA SANCHEZ AHUMADA.
Secretaria de Trabajos y Conflictos.

[Signature]
C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS.
Secretario de Organización.

NOTA: Esta hoja de firmas pertenece al convenio de concertación laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Colima, de fecha 3 de Mayo del año 2010.



369
369

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009 - 2012

C. FERNANDO ASDRUBAL URIBE RAMIREZ.
Secretario de Finanzas.

C. MARTIN COBIAN BEJARANO.
Presidente del Comité
de Vigilancia.

TESTIGOS:

LIC. VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA.
Secretario General del S.T.S.G.E.

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA.
Secretario General de la
U.S.T.S.G.A.O.D.E.C.

NOTA: Esta hoja de firmas pertenece al convenio de concertación laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Colima, de fecha 3 de Mayo del año 2010.